



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-004-2019-00021-01
Radicado interno.	320
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Miriam Betancur Arroyave
Demandado.	AFP Porvenir S.A.; Pedro Eugenio, Dagoberto y Beatriz Elena Montoya Jiménez.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	24 de octubre de 2022.
Decisión.	Confirmar la sentencia de primera instancia, proferida el 25 de noviembre de 2020, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20221025-63001310500420190002101-SSCFL-ADJCONS3-EST181.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, hoy 26 de octubre de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 26 de octubre de 2022, a las 5:00 p.m.